

Gobierno del Estado de Nuevo León

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1388-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1388

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,068.7
Muestra Auditada	156,000.2
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le ministraron 157,068.7 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 156,000.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno se notificarán en la auditoría número 1429 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Nuevo León presentó la Carta Compromiso Única y formalizó el convenio para la recepción de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del

ejercicio fiscal 2024; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos; adicionalmente, transfirió a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León los recursos del programa por 157,068.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos en los plazos establecidos, en una cuenta bancaria productiva y específica que generó 18.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

Resultado núm. 3

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León envió a Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa, así como la información de los coordinadores y del equipo de trabajo designado para la implementación del programa.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 157,068.7 miles de pesos, 0.9 miles de pesos y 18.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, registraron las erogaciones de los recursos del programa por 138,421.4 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 44,814.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; además, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, fue congruente con el importe reportado como pagado.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del programa por 157,068.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 139,034.4 miles de pesos y pagó 119,866.8 miles de pesos, que representaron el 76.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 138,421.4 miles de pesos, que representaron el 88.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,034.3 miles de pesos y no pagados por 613.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 18,647.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)												
Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
	(A)	(B)	(C)=A-B	(D)	(E)	(F)=B-E	(G)	(H)=F-G	(I)=E+G	(J)=A-I o C+H	(K)	(L)=J-K
Apoyo 1. Fortalecimiento de los Centros de Atención Infantil Federalizados	1,600.0	1,345.9	254.1	1,345.9	86.9	1,259.0	1,259.0	0.0	1,345.9	254.1	254.1	0.0
Apoyo 2. Implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares	360.0	329.9	30.1	329.9	0.0	329.9	329.9	0.0	329.9	30.1	30.1	0.0
Apoyo 3. Implementación y Operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia	1,220.0	830.0	390.0	830.0	351.7	478.3	478.3	0.0	830.0	390.0	390.0	0.0
Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios	955.6	854.5	101.1	854.5	28.4	826.1	826.1	0.0	854.5	101.1	101.1	0.0
Apoyo 5. Operación de los Centros de Desarrollo Infantil en Proceso de Regularización con Apoyo Voluntario	148,266.7	134,237.9	14,028.8	134,237.9	119,118.6	15,119.3	14,874.0	245.3	133,992.6	14,274.1	14,274.1	0.0
Apoyo 6. Difusión de los Objetivos y Principios Rectores de la Política Nacional de Educación Inicial	91.6	28.5	63.1	28.5	0.0	28.5	28.5	0.0	28.5	63.1	63.1	0.0
Gastos de Operación Local	4,574.8	1,407.7	3,167.1	1,407.7	281.2	1,126.5	758.8	367.7	1,040.0	3,534.8	3,534.8	0.0
Subtotal	157,068.7	139,034.4	18,034.3	139,034.4	119,866.8	19,167.6	18,554.6	613.0	138,421.4	18,647.3	18,647.3	0.0
Rendimientos financieros	19.2	0.0	19.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.2	19.2	0.0
Total	157,087.9	139,034.4	18,053.5	139,034.4	119,866.8	19,167.6	18,554.6	613.0	138,421.4	18,666.5	18,666.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se constató que 18,666.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN: EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	18,647.3	18,647.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	19.2	19.2	0.0	0.0
Total	18,666.5	18,666.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del programa por 138,421.4 miles de pesos para la prestación de servicios públicos de educación inicial de niñas y niños de 0 días de nacidos a 2 años 11 meses, por medio de modalidades escolarizadas y no escolarizadas, de 4 Centros de Atención Infantil Federalizados, de 3 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia y de 13 Centros de Desarrollo Infantil en proceso de regularización, de acuerdo con el tipo de apoyo, importes y especificaciones correspondientes, los cuales cumplieron con lo establecido en la normativa; adicionalmente, se comprobó que, en la papelería, la documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Nuevo León aplicó los recursos del programa por 1,040.0 miles de pesos en Gastos de Operación Local, los cuales no excedieron el 3.0% establecido en las reglas de operación del programa.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del segundo, tercero y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 10

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León elaboró y envió, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa; adicionalmente, elaboró y entregó trimestralmente los informes de Avance Físico y Financiero, así como el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, entregó el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa fuera de los plazos establecidos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y en la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-UIE/AQ/ASF-24/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones y servicios, se determinó que:

- La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León no proporcionó los montos máximos y mínimos que se utilizaron para determinar los rangos de adjudicación de los contratos números LA-78-032-919006998-N-1-2024 e IA-78-0329190069-98-N-51-2024 ni de los contratos sin números, identificados con las requisiciones números 41220, 40569, 41272 y 41057.
- En la requisición número 41272 se identificó que las fechas de las cotizaciones fueron el mismo día en las que se formalizó el contrato y el expediente careció del estudio de mercado, del registro del padrón de proveedores y del documento que fundamentara y motivara la adjudicación directa.
- La requisición número 40569 se adjudicó a un proveedor que fue desestimado en el concurso de invitación a cuando menos tres personas; además, el expediente careció de la cotización del proveedor ganador y del registro del padrón de proveedores.
- La requisición número 41057 se adjudicó de manera directa al declararse desierto un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el expediente contó únicamente con dos cotizaciones, de las cuales una se realizó después de la formalización del contrato; además, careció del registro del padrón de proveedores.
- El expediente de la requisición número 41220 se soportó únicamente en la cotización del proveedor ganador, la cual careció de la fecha de elaboración y de vigencia, así como del registro del padrón de proveedores.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y en la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-UIE/AQ/ASF-24/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, se comprobó que los contratos números LA-78-032-919006998-N-1-2024 y IA-78-0329190069-98-N-51-2024 y los contratos sin números, identificados con las requisiciones números 41220, 40569, 41272 y 41057, no se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, el anexo técnico del contrato con número de requisición 40569 no se encontró actualizado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y en la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-UIE/AQ/ASF-24/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, se comprobó que los bienes y servicios de los contratos números LA-78-032-919006998-N-1-2024 e IA-78-0329190069-98-N-51-2024 y los contratos sin números, identificados con las requisiciones números 41220, 40569, 41272 y 41057, se ejecutaron de acuerdo con las condiciones, las cantidades, los plazos, los montos y los lugares establecidos, y se soportaron en el documento denominado recepción de bienes o servicios, en las facturas y en los entregables estipulados en los anexos técnicos; asimismo, se verificó que el contrato número LA-78-032-919006998-N-1-2024 contó con un convenio modificatorio en monto debidamente formalizado.

Resultado núm. 14

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León destinó recursos del programa Expansión de la Educación Inicial por 1,345.9 miles de pesos para el Apoyo 1. Fortalecimiento de los Centros de Atención Infantil Federalizados, consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo, para el pago de seguros de responsabilidad civil y acciones de protección civil y seguridad de 4 Centros de Atención Infantil Federalizados; 329.9 miles de pesos en el Apoyo 2. Implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares, para la adquisición de 30 unidades didácticas para los agentes educativos que realizan vistas a hogares; 830.0 miles de pesos en el Apoyo 3. Implementación y Operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, para el pago de 4 agentes comunitarios, para la adquisición de insumos para el servicio de alimentación, mobiliario y equipo, y para un baúl con material didáctico de 3 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia; 854.5 miles de pesos en el Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios, para la capacitación de 237 agentes educativos por medio de diplomados, talleres y una certificación de competencias, y 28.5 miles de pesos en el Apoyo 6. Difusión de los Objetivos y Principios Rectores de la Política Nacional de Educación Inicial, para el pago de reuniones de difusión a prestatarios y líderes de las instituciones de los Centros de Atención Infantil, de conformidad con los criterios de gasto establecidos en las reglas de operación.

Resultado núm. 15

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León destinó recursos del programa Expansión de la Educación Inicial por 133,992.6 miles de pesos en el Apoyo 5. Operación de los Centros de Desarrollo Infantil en Proceso de Regularización con Apoyo Voluntario, para el pago de seguros de responsabilidad civil, acciones de protección civil y seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, adquisición de insumos para el servicio de alimentación, y para el pago de 765 voluntarios para la atención de niñas y niños matriculados en 13 Centros de Desarrollo Infantil; sin embargo, se identificó que 2 voluntarios laboraron en 2 instituciones educativas en el mismo periodo en el que realizaron actividades en los Centros de Desarrollo Infantil.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y en la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de

Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE-UIE/AQ/ASF-24/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 156,000.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 157,068.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 139,034.4 miles de pesos y pagó 119,866.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 138,421.4 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,034.3 miles de pesos y no pagados por 613.0 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 18,647.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 19.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León incumplió sus obligaciones en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, ya que entregó de manera extemporánea el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Gastos de Operación y Apoyo a Personal

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: El control interno se revisará en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial. Asimismo, comprobar que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que las Autoridades Educativas Locales manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos del programa se realizaron de manera correcta, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Verificar que la Autoridad Educativa Local elaboró y envió a la instancia correspondiente los documentos e informes del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Gastos de Operación y Apoyo a Personal: Verificar que las erogaciones por concepto de gastos de operación y las correspondientes a cada uno de los apoyos del programa, se realizaron con base en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.